

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo apono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 ptes.
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre, 18 ptes.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio I. y Santa Catalina, 2
 Cartagena (Barrio Peral) D. Carlos Medina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo apono de derecho con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Ptas.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante; cada linea de las que excedan de 200.		0'30

PARTI OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 72 de 13 Marzo.)

Quinta sección.

Número 482.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesoreria de Hacienda en esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la zona 6.ª expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Archena, Alguazas, Ceutí, Cotillas, Lorquí y Molina, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres dias á contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 11 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Número 105.

Edicto.

Contribución urbana.—1.º y 2.º trimestre del año de 1898 á 1899.

Don Mariano Rios Guillaumon, Agente Recaudador de contribuciones de la 7.ª zona de la provincia primera de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución correspondientes á los años que se citan, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

En uso de las facultades que me confiere el art. 4.º regla 2.ª del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro incurso a los deudores relacionados anteriormente en el apremio de segundo grado con el nuevo recargo antes de realizarse la subasta de los bienes muebles quedasen solventes los deudores ó el 17 por 100 si llega á realizarse la subasta de los inmuebles. Procedase al embargo de los frutos, rentas, bienes, muebles y semovientes de los deudores, como también al de los inmuebles, señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y solicitando del Registro de la Propiedad la anotación preventiva de las mismas.

Notifiquese esta providencia á los interesados para que acudan á pagar sus descubiertos en el preciso término de veinticuatro horas y pase el expediente al Sr. Alcalde para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Forasteros.		
3	Antonio Sánchez Pérez.	5'10
7	Alfonso Núñez de Prado.	87'74
12	Alfonso García Cegarra.	5'58
14	Antonio Garrido Valcárcel.	33'42
15	Antonio Gutiérrez.	5'28
20	Antonio Sicilia Salinas.	3'34
37	Angeles Ruiz Beltrán.	4'88
43	Brígido Ruiz Martínez.	5'98
49	Cayetano Guardiet.	26'10
50	Carmen Soler.	9'98
89	Francisco Antonio Vilches.	4'64
93	Cenón Soriano Ortega.	28'72
100	Francisco Alvarez Gil.	11'48
7	Francisca de Caspe, viuda.	3'34
8	Fernando Miranda.	9'96
10	Gaspar García García.	5'96
11	Guadalupe Castell Vargas.	15'71
12	Ginés y Vicente García Sánchez.	4
14	Herederos de Asunción Ruiz.	4'76
15	Herederos de Arnaldo Ruiz.	37'72
17	Herederos de Pedro Sánchez.	37'72
24	Idelfonso Ruiz.	5'06
33	José Domingo Danfi.	9'22
34	Juan Vives Guzmán.	10'74
36	Joaquin Pérez del Pulgar.	18
40	Juan Conesa García.	15'84
42	José Serrano García.	31'46
50	José Fernández Martínez.	32'18
62	José Casanova Navarro.	5'06
63	José Jover Sánchez.	3'34
72	José Martínez Rico.	42'22
80	Juan Pedro López.	2'38
89	Luisa Levasseur Alburquerque.	7'68
95	Manuel Saavedra.	45'70
203	Maria Nogués y Lara.	54'46
10	Marcos Menárguez Alarcón.	5'96
11	Miguel Pérez Carrión.	11'84
16	Miguel Martínez Rodríguez.	8'44
29	Maria Rosique Ruiz.	9'22
30	Miguel Pérez Roca.	3'34
51	Pedro Luque Conesa.	3'40
52	Pedro Ortega.	7'68
56	Pedro Laborda Fenor.	4
72	Rafael Esbri Pérez.	1'67
79	Salvador Sáez.	8'02
82	Santiago Gutiérrez.	48'04
85	Saturnino Uribe Anriche Revillaga.	7'40
86	Silvestre Diaz Fernández.	7'68
88	Salvador Lizán Peñafiel.	15'36
301	Vicente López Zapata.	42'98
San Andrés.		
351	Isidro Martínez.	4'10
67	José Arques López.	4'12

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
San Antolín.			73	Vicente Alarcón Carrillo.	6'12
			75	Viuda de Bernardo García.	8'64
			76	Viuda de Ginés Julián Sánchez.	4'10
342	Antonio Alemán Pérez.	3'78	Santa Catalina.		
56	Antonio Martínez Pérez.	6'44	83	Antonio Mora Más.	18'68
99	Dolores Ruiz García, viuda.	14'30	201	Diego Romero Tovia.	11'82
427	Francisco Balibrea Ortiz.	7'54	56	Miguel Barragán Zapata.	14'16
28	Francisco Celdrán Muñoz.	3'44	Santa Eulalia.		
62	José Clares Illán.	28'10	91	Antonio Niñirola Alcaraz.	8'76
63	José Ardid Padilla.	21'38	312	Antonio Sánchez Lacorte.	21'10
67	Joaquín Sánchez.	98'02	15	Basilia Sáez Pérez.	14'44
72	Josefa Martínez López.	5'44	64	Fuensanta Herrera.	24'64
79	Juan Martínez Toledo.	3'44	69	Hros. de D. Tomás Lafrado Alfaro.	21'26
90	José Muñoz Morales.	13'04	83	Juan Teruel Albaladejo.	37'08
501	Joaquín Pérez.	13'58	406	Juan de la Roca Alcaraz.	22
49	María del Carmen Ramón.	5'20	386	José María Montesinos.	23'56
50	María Josefa Ramón.	14'30	421	Josefa Pellicer Arróniz.	4'71
51	Mariano López Molina.	3'44	23	José Vinadel Delgado.	22'80
80	Mariano Lozano Sánchez.	15'08	42	Manuel Tarín Esquinas.	11'32
81	Mariano García Ruiz.	11'96	65	Pedro Ramírez.	9'42
606	Salvador Martínez Meséguer.	12'12	67	Pedro Díaz Sánchez.	3'44
9	Teresa Quesada.	32'20	80	Rafael Martínez Martínez.	28'24
San Bartolomé.			San Juan.		
20	Amalia Alvarez de Toledo.	3'44	1502	Antonio García García.	14'30
72	Herederos de Rosario Noguero.	17'28	4	Antonio Ferrándiz.	5'20
74	Herederos de María Albaladejo.	3'56	7	Antonio Ferrándiz Brotóns.	30'80
80	José Medina.	5'20	9	Antonio Martínez Cano.	4'78
702	Julián de la Cierva.	8'64	30	Benito Larrosa.	6'82
20	Luis Lanzarote.	23'14	39	Cristina Riquelme Esparza.	10'68
28	Marqués de Fontanar.	146'58	74	Francisco Pérez García.	9'54
50	Pedro Antonio Pérez.	10'20	78	Francisco Rubio Barceló.	30'16
Carmen.			84	Ginés Campoy Silvestre.	8'78
91	Antonio López Sánchez.	14'16	87	Herederos de Antonio Rocamora.	4'56
800	Antonio Alemán Rubio.	11'82	90	Isidoro Corvi Espin.	61'28
8	Angel Meroño.	8'78	99	Josefa Almela.	21'79
12	Antonio Muñoz Morala.	12'57	1606	Juan Valverde Abellán.	14'19
15	Antonia Pérez Moreno.	1'84	11	Josefa Roca.	18'18
27	Andrés Ruiz.	21'80	17	José María Jiménez.	9'40
32	Adela Tendero.	21'16	19	José Carrión Jiménez.	9'40
36	Antonio Alarcón Gálvez.	10'37	20	José Carrión Hernández.	9'40
43	Bruno de San Nicolás.	14'54	44	José Candela Rubio.	21'80
46	Bernardo Díaz López.	7'86	81	María Paz García Jiménez.	38'48
48	Carmen García de la Torre.	6'12	85	Nicolás Jiménez García.	4'88
49	Cayetano Navarro.	3'44	1709	Tomás Martínez Zabala.	8'78
57	Carmen Martínez.	11'84	San Lorenzo.		
76	Diego Olivares.	4'10	39	Blas López Delgado.	19'93
86	Encarnación Ballester Sánchez.	9'48	62	Fernando Asensio Delgado.	32'22
87	Enrique Ortiz Ramírez.	9'42	67	Francisco Serón.	3'44
95	Francisco Morales Pérez.	6'12	87	José María Alix.	12'60
99	Francisco Barnés Sevilla.	10'68	97	José Hernández Ardieta.	6'24
917	Francisco Moreno.	15'72	1824	Luis Moreno Martínez.	94'56
23	Francisco Gálvez Pérez.	33'06	51	Pedro Belando Alvarez.	56'48
26	Francisco Egea Pinar.	6'12	55	Ramón Alix.	25'90
45	Ginés Antón.	4'78	71	Viuda de José Rocamora.	8
49	Ginés Rodenas.	8'22	72	Viuda de Agustín López.	43'18
51	Herederos de Andrés Sánchez.	10'83	Santa María.		
53	Herederos de Miguel Sánchez.	10'96	73	Anselmo Sandoval Brias.	9'56
68	José López Iniesta.	21'66	76	Agustín Braco López.	17'58
76	José Atás Giner.	5'22	79	Andrés Sánchez Gilabert.	3'93
84	Juan Tomás.	11'84	85	Ana y Joaquina Hernández.	3'78
85	José Clemente Pérez.	12'60	92	Alfonso Marín Espinosa.	93
90	José López Noguera.	8'64	1900	Antonio Muñoz Tortosa.	15'08
92	Juan Cuadrado Fuentes.	10'70	5	Alfonso Pérez Gayá.	26'48
97	Josefa Jiménez Caballero.	6'12	17	Capellanes de Abellana.	38'80
99	José Pérez Cuenca.	6'12	36	Catalina Martínez Ruiz.	4'34
1000	Juan López Hernández.	2'72	58	Francisco de la Cruz Pérez de Tudela.	71'34
3	José Fernández Paterna.	14'16	68	Francisco López Costa.	46'30
5	Juan Gómez.	4'10	2008	José María Zarandona Sandoval.	8'64
18	José Mompeán.	3'93	26	José María Guzmán Moreno.	23'70
34	Juan de Dios Costa Navarro.	9'42	52	Juan Albaladejo Herrera.	23'70
37	José Sánchez García.	10'68	55	Juan López Herrera.	47'98
41	José Martínez Espinosa.	23'58	56	Juan Antonio Martínez Ruiz.	3'68
55	Juan Martínez García.	5'21			
56	Juan Cárcelos Ortega.	14'16			
68	José López Ramos.	15'72			
87	Mariano Ibáñez.	2'05			
112	María Dolores Imbernón Montejano.	7'96			
18	Manuela López Navarro.	28'31			
21	Nicolás Pérez Carrilero.	4'86			
45	Ramón López.	12'22			
51	Rosalía Pérez Albaladejo.	21'66			
50	Sebastián Ferrer Martínez.	14'94			
54	Santiago Barceló.	10'83			
64	Tomás Alarcón.	14'16			
67	Tomasa García, viuda.	6'12			

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
San Miguel.			Santa María		
2145	Angeles Pérez Trigueros.	9'92	93	Alfonso Rosique Sánchez.	5'52
89	Josefa Munuera.	11'06	920	Carmen Fernández.	5'52
91	José Infer.	15'86	91	José Blanca.	2'11
2217	Mariano Seiquer Avila.	53'66	San Miguel.		
25	Pedro Cárcelos Ruiz.	7'86	---		
26	Pia memoria del Sr. Balibrea.	8'82	2148	Adolfo Ayuso Cachia.	5'52
31	Patricio Almela.	5'88	83	José Pérez Fernández.	4'42
San Nicolás.			228	Pedro Pagán y Ayuso.	4'14
---			San Pedro		
46	Antonic Cascales Sánchez.	9'42	---		
San Pedro.			351	Isidro Serrano.	6'22
---			62	José López Ortega.	5'52
2310	Antonio Ferrer García.	58'04	Forasteros.		
61	Julián Barba.	10'70	---		
76	José Valera Muñoz.	19'82	<i>Anuales.</i>		
86	María de las Cintas Hernández Ardieta	10'98	4	Andrés Sánchez.	2'74
2409	Patricio Franco Fernández.	3'44	13	Andrés Montalván Legaz.	2'74
Forasteros.			105	Francisco Perona Albaladejo.	1'17
---			48	José Saura.	3'21
<i>Semestrales.</i>			65	José Cascales Menchón.	2'74
6	Antonio Jiménez.	5'52	60	José García Torralba.	2'74
26	Antonio Jiménez Lorca.	4'06	69	José Castaño Martínez.	2'18
64	Carmen Gallego Capdepón.	2'62	81	Juan Meroño Cegarra.	2'74
90	Francisca Guillén.	4'76	209	Miguel Pérez Saura.	3'21
92	Fernando Conejo Blanco.	6'08	31	Mariano Pérez Izquierdo.	2'16
131	José Carrillo.	4'06	80	Salvador Hidalgo.	2'74
37	José Navarro Cascales.	4'30	90	Salvador Fernández García.	2'14
47	Juan Menchón España.	5'32	93	Sinforiano Infer Heredia.	1'93
94	Manuel Jiménez Roca.	5'32	95	Tomás Guardiola.	2'74
257	Pedro Sánchez Bernal.	4'12	98	Tomás Carrión García.	2'74
59	Pedro García Antolinos.	5'32	303	Victoriano López.	1'66
62	Pascual Blaya.	5'32	San Bartolomé		
87	Sofía y Alejandro Denia Soler.	4'84	---		
169	Sinforosa Ferrer.	4'76	665	Fulgencio García Conesa.	2'84
San Andrés.			Carmen		
---			---		
332	Concepción Leocadia Manresa.	5'52	1166	Teresa Martínez Alarcón.	2'84
San Antolín			Santa María		
---			---		
66	Antonio Heredia Hernández.	5'52	955	Encarnación Martínez.	3'08
511	Josefa Flores Rodríguez.	3'30	2057	Juan Antonio García.	2'45
San Bartolomé			58	Juan Villaplana.	2'84
---			59	Joaquín García Martínez.	2'84
623	Angela Ruiz Pastor.	4'20	Carmen.		
87	Juan Robles Gómez.	5'52	---		
Carmen.			---		
---			803	Antonio Clemente Pérez.	4'90
10	Antonio Lizán.	2'99	966	Juan Ortuño Gálvez.	5'52
1044	José Franco López.	6	1044	Miguel Osete García.	3
106	Miguel Osete García.	3	34	Pedro Moreno Ortiz.	5'54
34	Pedro Moreno Ortiz.	5'54	58	Sebastián Miñano.	3'12
58	Sebastián Miñano.	3'12	San Lorenzo		
---			---		
726	Antonio Canales.	6'22	San Lorenzo		
77	Ginés Navarro.	4'20	---		
95	Joaquín Moreno Cañadas.	4'18	San Lorenzo		
869	Saturnina Almela.	4'18	---		

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 31 de Diciembre de 1900.—El Agente, Mariano Rios.

Número 485.

Anuncio.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, ha sido aprobada la propuesta que hace el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia por la que nombra Auxiliar del mismo para la zona 2.ª Cartagena, á D. Ginés Carabajal Costa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para

conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona; en cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril último.

Murcia 11 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Sexta sección.

Número 498.	
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN	
Año de 1901.	
Cuenta circunstanciada de los gastos causados durante las semanas que se indicarán, en las obras de reparación que por acuerdo de la Corporación de 26 de Enero último, se han llevado á efecto en el camino paseo de Cánovas del Castillo de la Barriada del Puerto de esta villa.	
	Pts. Cts.
Semana del 4 al 10 de Febrero de 1901.	
Juan Serrano, siete días á 3'25 pesetas.	22 75
Alfonso Meca, siete días á 2'50.	17 50
Valentín Loza, siete días á 2'25.	15 75
Francisco López, siete días á 2.	14 »
Juan Diego Pagán, siete días á 2.	14 »
Cayetano Flores, siete días á 2.	14 »
Diego Flores, siete días á 2.	14 »
Ramón Madrid, siete días á 2'25.	15 75
Fernando Cartagena, siete días á 2'25.	15 75
Ginés López, siete días á 2.	14 »
Juan Hernández, siete días de carro á 7'50.	52 50
Semana del 11 al 17 de Febrero de 1901.	
Juan Serrano, siete días á 3'25 pesetas.	22 75
Alfonso Meca, siete días á 2'50.	17 50
Valentín Loza, siete días á 2'25.	15 75
Francisco López, siete días á 2.	14 »
Juan Diego Pagán, siete días á 2.	14 »
Cayetano Flores, siete días á 2.	14 »
Diego Flores, siete días á 2.	14 »
Ramón Madrid, siete días á 2'25.	15 75
Fernando Cartagena, siete días á 2'25.	15 75
Ginés López, siete días á 2.	14 »
Juan Hernández, siete días de carro á 7'50.	52 50
Materiales.	
Juan Hernández Izquierdo, por 52 cabices de cal común según recibo á 1'50 pesetas.	78 »
TOTAL general.	288 »
Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario: Mazarrón 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.	
Año de 1901.	
Cuenta circunstanciada de los gastos causados durante la semana del 25 de Febrero último al 3 de Marzo actual, en las obras que por acuerdo de la Corporación de 23 de Febrero dicho, se han llevado á efecto en la reparación del Matadero público de esta población:	
	Pts. Cts.
Andrés Martínez, cinco días á 3'75 pesetas.	18 75

Mariano Navarro, cinco idem á 3.	15 »
José Navarro cinco idem á 2'25.	11 25
Mateo Martínez cinco idem á 1'25.	6 25
Benito García, dos id. de carro á 6.	12 »
Materiales.	
Andrés Contarini, yeso y cal, según recibo número 1.	59 25
Manuel Latorre, obra de carpintería, según recibo núm. 2.	35 »
José Romero, obra de cerrajería, según recibo número 3.	30 »
TOTAL general.	187 50
Mazarrón 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.	
Año de 1901.	
Cuenta circunstanciada de los gastos causados durante la semana del 4 al 10 de Marzo actual, en las obras que por acuerdo de la Corporación de 23 de Febrero último, se han llevado á efecto en la balsa de aguas sobrantes de esta población:	
	Pts. Cts.
Andrés Martínez, tres días á 3'75 pesetas.	11 25
Mariano Navarro, tres id. á 3.	9 »
José Navarro, tres idem á 2'25.	6 75
Mateo Martínez, tres idem á 1'25.	3 75
Benito García, un día de carro á 6.	6 »
Materiales.	
Miguel Morales, piedra, según recibo núm. 1.	5 »
Andrés Contarini, yeso, según recibo núm. 2.	44 »
Manuel Latorre, obra de carpintería, según recibo núm. 3.	25 »
TOTAL general.	110 75
Mazarrón 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.	

Octava sección.

Número 491.
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia del Procurador D. Carlos Escobar Barberán, en nombre de Don Juan Alfonso Oliva, contra Ginés Sánchez Carrillo, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad del ejecutado, los bienes siguientes:

Un trozo de tierra riego propio de balsa en común y de propiedad particular de la que le corresponden un día y diez horas de la tanda de siete días de toda la huerta de Viquejos, sita en la

Pesetas.

diputación de Morata, de este término, su cabida dos fanegas, nueve celemines de riego y una fanega cinco celemines de secano; que linda Levanta tierras de Francisco Sánchez Carrillo, y Rambla de Viquejos; Mediodía tierras de Lázaro Méndez y Benito Sánchez Carrillo; Poniente camino que conduce de Viquejos á Ujejar, y Norte el escurridor de la balsa, con algunos árboles de diferentes especies; valorado en la cantidad de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas. 7.575

Otro trozo de terreno con riego propio y secano, que es parte de una hacienda llamada de la Ermita, radicante en la misma diputación de Morata, con cuarta parte de casa de la señalada con el número ciento diez y ocho, igual parte en la era y ensanches que se hallan amojonados dentro de la misma finca y cuatro días y seis horas en la tanda de catorce días de la balsa de esta finca, con algunos árboles de diferentes especies, de cabida tres fanegas y un celemin de riego y seis celemines de secano; que linda Levante tierras de Polonia Sánchez Carrillo; Mediodía ensanches de la casa, Poniente las de Benito Sánchez Carrillo, y Norte el mismo: valorado en seis mil quinientas pesetas. 6.500

Y otro trozo de tierra secano, sito en la misma diputación de Morata, que es parte de la hacienda llamada de Benavente, con un olivo, de cabida cuatro fanegas; que linda Levante tierras de los herederos de Juan Cruz; Mediodía, Poniente y Norte con las de Catalina Sánchez Carrillo; valorado en trescientas pesetas. 300

El remate tendrá lugar el día doce de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los licitadores han de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que los títulos de propiedad de las fincas se encuestran para su examen en la Escribanía del Actuario.

Dado en Lorca á ocho de Marzo de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 259.
SOCIEDAD ANÓNIMA EL PROGRESO

LA UNIÓN

Balace de las operaciones de esta Sociedad desde el 15 de Junio de 1899 hasta igual fecha de 1900.

Pesetas.

ACTIVO

Fincas, por su valor según aprecio. 75.000 »

Mobiliario, por su valor efectivo en esta fecha..	8.815 »
Acciones en cartera, por las existentes.	1.433 70
Caja, por efectivo en la misma según arqueo...	1.218 58
Ganancias y pérdidas, saldo en contra s/ inventario.	10.756 32
TOTAL del activo...	97.223 60
PASIVO	
Capital, por la emisión de acciones.	90.000 »
José Vidal Ros, saldo á su favor según s/c.	1.850 12
Pedro García Ros, por idem id.	1.189 40
Francisco Sánchez, por idem id.	237 85
Antonio Fuentes, por idem id.	944 45
Sebastián Campoy, por idem id.	944 45
Juan Antonio Vivancos, por id. id.	1.158 33
Accionistas, por su entrega á c/. de acciones.	899 »
TOTAL del pasivo....	97.223 60
El Presidente, Pedro García.	

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
 que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 »
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 »
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 »
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 »
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 »
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 »
JUMILLA, por la subasta del Matadero público.	39 »
LIBILLA, por la subasta de consumos.	26 »
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 »